

RESPONSABLE	Pesetas
OJEDA AVILES ANTONIO JOSE	40.998
OJEDA ZUJAR JOSE	271.116
OLIVENCIA RUIZ MANUEL	215.129
OLLERO BATURONE ANIBAL	1.470.638
ORTEGA RUIZ ROSARIO	264.503
ORTIZ LEYBA CARLOS	279.492
OSUNA LUCENA M ISABEL	216.893
PABLOS PONS FERNANDO DE	30.859
PACHON DIAZ JERONIMO	1.018.338
PALACIOS GONZALEZ JESUS	646.710
PALOMARES DIAZ ANTONIO	721.212
PALOMARES FOLIA JOSE CARLOS	835.830
PALOMERO PARAMO JESUS MIGUEL	136.660
PANEQUE GUERRERO ANTONIO	289.190
PARIS CARBALLO FEDERICO	1.221.123
PAÑARO DIONISIO ROSARIO	544.877
PEREA PEREZ EVELIO JOSE	1.472.401
PEREDA MARIN JUAN	423.205
PEREZ CANO RAMON	495.944
PEREZ LUÑO ANTONIO ENRIQUE	787.338
PEREZ MORENO ALFONSO	164.433
PEREZ PEREZ MARIA CONCEPCION	580.585
PEREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	1.467.993
PIÑERO RAMIREZ PEDRO MANUEL	264.503
PINEDA PEREZ MIGUEL ANGEL	279.933
PLEGUEZUELO HERNANDEZ ALFONSO	815.552
POLVORINOS DEL RIO ANGEL JESUS	50.256
PORLAN ARIZA RAFAEL	788.661
PORRAS MEDRANO ADELAIDA	374.272
PORTILLO GARCIA RAFAEL	386.616
PRESEDO VELO FRANCISCO JOSE	684.182
QUERALTO MORENO RAMON JESUS	108.446
QUINTERO TOSCANO ANTONIO RAFAEL	393.228
RABASCO ALVAREZ ANTONIO MARIA	707.105
RAMIREZ GARRIDO JUAN DANIEL	233.204
REY FUENTES JUAN	30.859
REYES CANO ROGELIO	881.677
RIO RODRIGUEZ RITA DEL	30.859
RIVERA HUETO FRANCISCO	323.135
ROA ROMERO LAURA	38.353
RODRIGUEZ DANTA MARCELO	98.748
RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN MANUEL	289.190
RODRIGUEZ GONZALEZ-ELIPE AGUSTIN	1.889.435
RODRIGUEZ LIAÑEZ LAUREANO	252.160
RODRIGUEZ PANADERO FRANCISCO	233.204
RODRIGUEZ RUBIO FRANCISCO	871.097
RODRIGUEZ SAÑUDO FERMIN	320.049
ROMANO GARCIA, VICENTE	30.859
ROMERO DE SOLIS DIEGO	499.470
ROMERO DE SOLIS PEDRO	231.000
ROSA ACOSTA BERNARDO DE LA	97.866
ROSA ACOSTA FRANCISCO DE LA	148.563
ROSA ACOSTA MIGUEL ANGEL DE LA	2.098.392
ROSELLO SEGADO ANTONIO	245.106
RUEDA RUEDA ADORACION	2.204.194
RUEDA RUEDA MANUELA	648.915
GORDON PERAL MARIA DOLORES	258.332
RUIZ DE FRANCISCO FRANCISCO	30.859
RUIZ LAGOS MANUEL	410.421
RUIZ ORTIZ GABRIEL	30.859
RUIZ SAINZ JOSE ENRIQUE	1.017.015
RUIZ USANO RAFAEL	393.228
RULL FERNANDEZ LUIS FELIPE	1.188.060
SAEZ FERNANDEZ PEDRO	531.652
SALVADOR MARTINEZ LUIS	1.673.424
SAN MARTIN DIEZ M VICTORIA	97.425
SANCHEZ BURGOS FRANCISCO	1.108.709
SANCHEZ CONEJO-MIR JULIAN	87.286
SANCHEZ DOBLADO FRANCISCO	894.903

RESPONSABLE	Pesetas
SANCHEZ HERRERO JOSE	580.585
SANCHEZ LENCERO TOMAS MANUEL	128.284
SANCHEZ MANTERO RAFAEL	343.413
SANCHEZ ROMAN JULIO	189.120
SANCHIS OCHOA PILAR	219.097
SANTERO SANTURINO EDUARDO	482.718
SANZ NICOLAS PILAR	176.335
SEGURA RAMOS BARTOLOME	234.085
SERRANO MOLINA JOSE	168.841
SERRANO MOLINA M ISABEL	30.859
SERRERA CONTRERAS RAMON M	1.030.681
SIERRA MOLINA GUILLERMO	622.905
SOBRINO BENEYTO FRANCISCO	1.531.915
SPINOLA ROMERO RAFAEL	30.859
TABARES DOMINGUEZ LUCIA	547.522
TALAVERA LOZANO SALVADOR	782.489
TEROL BECERRA MANUEL JOSE	109.328
TORRE SERRANO ESTEBAN	621.583
TORRES RUEDA ANTONIO	103.597
TORTOLERO GARCIA M DOLORES	500.793
TRILLO DE LEYVA JOSE M.	1.415.974
TRILLO DE LEYVA JUAN LUIS	368.541
TRONCOSO GONZALEZ ANA MARIA	505.201
UTRERA MACIAS RAFAEL	515.340
VALDES CASTRILLON BENITO	1.763.355
VALE PARAPAR JOSE FCO	492.858
VALENCIA RODRIGUEZ RAFAEL	404.690
VALERA MAC-KAY MANUEL	245.106
VAQUERO CASARES ENCARNACION	30.859
VAZQUEZ CUETO M JOSE	146.358
VAZQUEZ MEDEL MANUEL ANGEL	466.407
VELAZQUEZ VILA RAMON	1.351.612
VENTOSA UCERO ANTONIO	1.391.728
VICENTE CORDOBA JOSE LUIS	1.116.204
VILLACORTA MAS FERNANDO	30.859
VILLALOBOS DOMINGUEZ JOSE	343.413
VILLAR ANGULO LUIS MIGUEL	1.001.145
VILLAR ORTIZ JOSE RICARDO	514.018
VIOQUE PEÑA AGUSTIN	596.455
VITORICA FERRANDEZ FRANCISCO JAVIER	1.187.179
YANGUAS ALVAREZ DE TOLEDO ANGEL M	220.419
ZAMBRANA LARA ANTONIO	30.859
ZOIDO NARANJO FLORENCIO	720.771

RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se publica la concesión de las ayudas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para el ejercicio de 1995 y de conformidad con la convocatoria de la Orden de 31 de mayo de 1995, por la que se convocan con cargo a II Plan Andaluz de Investigación ayudas para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de las ayudas concedidas a la Universidad de Jaén en la citada convocatoria, con cargo a los presupuestos de 1995, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

ANEXO
UNIVERSIDAD DE JAÉN

RESPONSABLE	Pesetas
AGUIRRE SADABA FCO JAVIER	194.961
AHUMADA LARA IGNACIO	337.841
ALCALA OLID FRANCISCO	418.960
ALMONACID PUCHE GABINO	558.613
ALVAREZ DE CIENFUEGOS LOPEZ GERARDO	404.211
ARROYO LOPEZ EMILIO	241.512
CANO CARMONA EUSEBIO	121.678
CASTRO LOPEZ ILDEFONSO	91.259
CORONAS TEJADA LUIS	238.286
CRUZ ARTACHO SALVADOR	226.764
ESPINOSA JIMENEZ MANUEL	200.953
ESTEPA CASTRO ANTONIO	197.727
FERNANDEZ LOPEZ CARLOS	60.839
GONZALEZ GARCIA JOSE	160.855
HORNO MONTIJANO JOSE	1.243.512
MEDINA CASADO CARMELO	173.760
MOLINA DIAZ ANTONIO	555.847
MORAL VICO ANDRES	286.220
MUÑOZ COBO ROSALES JOAQUIN MAR	102.320
MUÑOZ DELGADO FRANCISCO J.	660.472
NOGUERAS MONTIEL MANUEL	1.050.856
ORTEGA MARTINEZ ANA RAQUEL	113.382
PALOMEQUE MESSIA M TERESA	197.727
PEÑA SANTIAGO REYES	146.567
PEINADO HERREROS MARIA ANGELES	113.382
PEREA CARPIO RAFAEL	337.841
RAMIREZ SANCHEZ MANUEL	40.098
REYES DEL PASO GUSTAVO ADOLFO	553.082
RIZO RODRIQUEZ ALFONSO	103.242
RUIZ ORTIZ PEDRO ALEJANDRO	1.284.072
RUIZ-RICO RUIZ GERARDO	44.707
SALVADOR VENTURA FRANCISCO	32.263
SALVATIERRA CUENCA VICENTE	955.449
SANCHEZ VILLASCLARAS SEBASTIAN	286.681

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 5 de junio de 1996, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía, en un óleo de Joan Miró.

Doña M.^a Dolores Miró Juncosa, residente en Palma de Mallorca, ha manifestado su voluntad de donar a la Junta de Andalucía, una obra pictórica de Joan Miró denominada «Peinture, 1950», óleo sobre cartón de 75x49,5 cms. (enmarcada 105x78 cms.), por expreso deseo de don Felipe González Márquez y doña Carmen Romero, quienes han declinado aceptarla en beneficio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, si bien, condicionada a su depósito en el Museo de Cádiz.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 91.1 faculta a la Consejería de Cultura, para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986 de 5 de mayo.

Por lo expuesto, visto el informe del Museo de Cádiz, y a propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales, Resuelvo:

Primero. Aceptar la donación de la pintura de Joan Miró, denominada «Peinture, 1950», óleo sobre cartón de 75x49,5 cms. (enmarcada 105x78 cms.), ofrecida por doña M.^a Dolores Miró Juncosa, por indicación expresa de don Felipe González Márquez y doña Carmen Romero, que han declinado la obra en favor de la Junta de Andalucía. En consecuencia, la obra pasa, por este acto, a ser propiedad de la Junta de Andalucía, Consejería de Cultura.

Segundo. Asignar la citada obra al Museo de Cádiz, cuyo director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Consecuentemente, la obra ingresará en el Museo en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en su calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el art. 9.1.c del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Sevilla, 5 de junio de 1996

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 12 de junio de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones a los ayuntamientos andaluces u organismos dependientes de ellos, para la remodelación y/o equipamiento de edificios definidos fundamentalmente por los usos teatrales, musicales y/o cinematográficos para el año 1996.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 13, apartado 26 atribuye la competencia exclusiva a nuestra comunidad para el fomento de la cultura en todas sus manifestaciones.

En desarrollo de estas competencias la Consejería de Cultura viene convocando anualmente ayudas para la remodelación de edificios con destino a usos culturales en municipios de más de 20.000 habitantes.

Se pretende contribuir así a la cobertura de necesidades de estos Ayuntamientos en infraestructuras acordes con la demanda de actividades culturales que requiere la población y de acuerdo con las características técnicas que han de asegurar una programación digna.

En virtud de lo expuesto, con arreglo a los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (BOJA 141/93 de 31 de diciembre) con especial referencia a sus artículos 21 y 22, y del Decreto 289/95 de 12 de diciembre de prórroga de los presupuestos, a propuesta de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de conformidad con la Ley 5/83 de 19 de julio de Hacienda Pública de la Comunidad y en uso de las facultades que me están conferidas

DISPONGO

Primero. Se convocan ayudas a los Municipios andaluces de más de 20.000 habitantes para la remodelación y/o equipamiento de edificios definidos fundamentalmente por los usos teatrales, musicales y/o cinematográficos para el año 1996.

La concesión de las ayudas será en régimen de concurrencia competitiva a tenor de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones y Procedimiento Administrativo Común.